

DERECHOS Humanos



NUMERO 3

Año 1
Nov-dic de 1990
A 8.000.-

Boletín de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

EDITORIAL

DECLARACION

**Hay que evitar
una sociedad
sin ley**

**El veto
que los condena**

Infancia en jaque

Leandro Isla



10 DE DICIEMBRE
Declaración Universal

Juan José Prado

**"La confusión instrumentada y proyectada
hacia la sociedad, no tiene explicación ni
permite afirmar el sentido digno de la vida".**

Muchas son las preguntas que en estos últimos tiempos acosan a los argentinos. De todas ellas, dos sintetizan la inquietud y el desasosiego de la sociedad: ¿Qué nos pasa y hacia dónde vamos?

El tema dominante parece ser la corrupción. Casi a diario el presidente de la Nación y algunos de sus funcionarios vierten acusaciones apocalípticas sobre la cuestión y dan a conocer cifras millonarias en perjuicio del Estado.

Hasta el presente no se han adoptado medidas concretas contra los responsables. El caso de Luis Barrionuevo constituye el mejor ejemplo. En lugar de separarlo del cargo en forma preventiva, se lo mantiene y hasta implícitamente se lo avala.

Para cualquier ciudadano, las declaraciones del presidente de la ANSSA y secretario general del Sindicato Gastronómico implican la comisión de conductas delictivas y la existencia de actos de corrupción.

A esa falta de acción ejemplificadora se le suma la interpretación que hace el Arzobispo de Buenos Aires al puntualizar que Barrionuevo "se expresó mal o lo expresaron mal". Con este mensaje, Monseñor Quarracino transfiere a los periodistas -que sólo recogieron los dichos del funcionario- la culpa de lo sucedido.

Pero volviendo a qué nos pasa, no ha de faltar quien diga con razón que para sancionar al citado funcionario es menester la intervención de la Justicia. A esa correcta apelación no ha de faltar alguien que, con una visión escéptica, pregunte: ¿la que aplica la Corte Suprema como en el caso de Emiliano Carlos Tortrino, hijo de padres desaparecidos por obra del terrorismo de Estado?

Es tan escandalosa la tramitación y el ocultamiento judicial que durante muchos años se hizo del paradero del niño a sus abuelos maternos, como agravante la resolución final del máximo Tribunal.

Sus integrantes niegan ahora el análisis de sangre porque "ello supone ejercer cierto grado de violencia sobre el cuerpo" de Tortrino, que hoy cuenta con trece años de edad.

En su reflexión es posible que el escéptico recuerde la subordinación al Poder Ejecutivo de la Corte Suprema, por la extracción partidaria de la mayoría de sus componentes; que para resolver disidencias y denuncias sobre el manejo irregular de las privatizaciones, aplica como método el "per saltum" y que aprueba la de-

continúa en pg. 5

DECLARACION

HAY QUE EVITAR UNA SOCIEDAD SIN LEY

La APDH considera que cuando en una democracia se obvian la Constitución, los Códigos y los Convenios Internacionales, ratificados por sus propias leyes, es indudable que esa democracia deja de ser tal y pone a su sociedad en virtual estado de indefensión, al sostenerse que el fin justifica los medios.

Esta reflexión surge al tomar conocimiento que la población exige como prioridad absoluta la **SEGURIDAD** y que por este principio y para lograr ese objetivo, un sector minoritario admitiría la práctica de tormentos y torturas, olvidándose que son las leyes, en su cabal aplicación, la única y excluyente garantía que le permitirá alcanzar la **SEGURIDAD** que reclama.

La APDH observa con asombro las deformaciones conceptuales que se suscitaron alrededor del caso del Subcomisario Luis Patti. Los actuales gobernantes nacionales y provinciales, los más altos representantes de la institución policial y algunos comunicadores sociales, han tergiversado con su doble mensaje el fundamento de la ética y la ubicación en la escala de los valores sociales, que toda comunidad necesita para una convivencia civilizada y por ende humanitaria.

Fue así que al Juez Dr. Raúl Alberto Borrino -encargado de hacer cumplir la ley- se lo pretendió someter a través de los factores de poder, mediante publicitadas manifestaciones dirigidas y emotivas declaraciones individuales. Como corolario de toda esta interesada acción le fue difícil a la Cámara interviniente sustraerse totalmente del clima reinante.

Para los peritos forenses las torturas existieron. Resultaría entonces paradójico que ese sector minoritario de la sociedad, alentado por reconocidos comunicadores sociales, enaltezca al funcionario policial involucrado "prima facie" en el delito y no vea mal que se llegue a la "justicia" por el imperio de la pedagogía del miedo y el terror.

En la España del siglo XIII, Alfonso X ya señalaba que "el tormento es una manera de prueba que hallaron los 'amadores' de la justicia".

Esta apreciación de quien fuera apodado el Sabio, la practicaron en gran escala los genocidas de la última dictadura militar. Esos hechos degradantes de la condición humana fueron uno de los cargos que fundamentaron la sentencia de la Cámara Federal de la Capital y el pronunciamiento ratificadorio de la Corte Suprema de Justicia.

Cuando se creía que la tortura como método generalizado para obtener confesiones se había erradicado en el país y el Pacto de San José de Costa Rica tenía vigencia real, nos encontramos que en el ámbito de la provincia de Buenos Aires algunos funcionarios policiales la siguen aplicando.

Para aventar intencionadas interpretaciones, la APDH ratifica que está en contra de todo delito y de todos aquellos que atenten contra la vida y los bienes de las personas, y se manifiesta defensora de los derechos del ser humano -sea éste transgresor o no de la ley- y demanda que se lo respete física, psíquica y moralmente, porque las penas privativas de la libertad, en el derecho penal contemporáneo, tienen como esencial finalidad la reforma y la readaptación social de los condenados.

Por lo tanto la APDH exhorta a tener sumo cuidado de plegarse a quienes por encima de la ley son proclives a otorgar poderes indiscriminados a cualquier organismo o institución de control social. La impunidad legalizada tiene un efecto de "boomerang" que puede volverse contra cualquier ciudadano o habitante de la República, más allá de su cierta o supuesta inocencia.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
Buenos Aires, 29 de octubre de 1990

EL VETO QUE LOS CONDENA

El gobierno nacional, seguramente actuando en el camino que conduce al indulto, vetó la ley 23.852, que posibilitaba la exención del servicio militar a los hijos y hermanos de los desaparecidos durante la dictadura.

No nos extenderemos sobre los tristes fundamentos del veto, repetición de viejos y conocidos argumentos de los victimarios. Tampoco repetiremos la explicación sobre la sucesión de presiones y el ejercicio de *lobby* más descarado sobre los legisladores, que se reflejaron en el momento previo a la votación en el Senado. Son conocidos el memorandum de las Fuerzas Armadas y las opiniones del Ministro de Defensa. Nadie puede dudar de que fue la reacción creada por el veto del Poder Ejecutivo la fuerza más importante para lograr el paso atrás que significa que el propio firmante del veto lo ponga hoy a consideración del Congreso en sesiones extraordinarias.

Fue realmente un nuevo instante en el que se expresaron no sólo los reclamos de los afectados, sino también los valores éticos y morales que fundamentaron la sanción de esta ley reparadora. Quienes la impulsaron y votaron actuaron a plena

Hijos y hermanos

El veto del Poder Ejecutivo colma la cuenta de ensañamiento inhumano -e inexplicable desde los más elementales principios morales y jurídicos- con los hijos y hermanos varones de desaparecidos, al poner en duda que las desapariciones mismas hayan existido y al negarles a estas víctimas la oportunidad de evitar que los afectados más directos de esta tragedia deban atravesar un período en el que pasarán a depender en forma total de instituciones que no han expresado el más mínimo arrepentimiento por el accionar criminal".

De esta manera se expresaron los principales damnificados por el veto firmado por el vice-presidente Eduardo Duhalde -a cargo del Poder Ejecutivo en ausencia del presidente Carlos Menem- a una ley sancionada por el Congreso de la Nación, que eximía de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio a los hijos y hermanos de "desaparecidos" durante la última dictadura militar, figura repentinamente desconocida por el vice-presidente, para quien debería mediar una declaración judicial de "presunción de fallecimiento".

El texto distribuido por los hijos y hermanos de desaparecidos, recuerda que esa figura goza de reconocimiento internacional, como "propia de situaciones de terror" como las vividas entre 1976 y 1983. Menciona, además, a la Ley 23.466 como antecedente nunca cuestionado. Esa norma legal concede pensiones gratables a familiares directos de desaparecidos.

Los damnificados por el veto del Poder Ejecutivo señalaron que, de no reverse la medida, alrededor de 2.500 jóvenes "tendrán que atravesar un período tortuoso de su vida, ya que su situación presente es la consecuencia -según quedó firmemente establecido en las sentencias y condenas a los principales responsables de tales episodios- de un plan perfectamente orquestado, puesto en práctica desde las instituciones a las que se verían obligados a prestar servicio".

conciencia de estar cumpliendo con un deber y protegiendo a muchos jóvenes de mayores males en su futuro.

Ahora el tema está nuevamente en tratamiento. De un lado se ejercerán nuevamente las presiones para tratar de hacer desaparecer, otra vez, la figura del desaparecido. Del otro lado, se procurará repeler la ley tal cual fuera sancionada. La solución no dependerá sólo de la voluntad de los legisladores, sino que tendrá que ponerse nuevamente en marcha esa reacción, que como en Chacabuco y otras partes, expresa la conciencia ética para impulsar y defender esta ley necesaria.

Asamblea Permanente

El siguiente es el texto completo que la APDH emitió en respuesta al veto con el cual el Poder Ejecutivo se negó a dar curso a la Ley, aprobada por el Congreso, que exceptuaba del Servicio Militar Obligatorio a los hijos y hermanos de desaparecidos durante la última dictadura militar:

Frente al veto del Poder Ejecutivo a la Ley 23.852, que eximía del Servicio Militar a parientes de desaparecidos, la APDH considera que el mensaje enviado al Congreso, refrendado por el Dr. Duhalde -en ejercicio de la Presidencia de la Nación- y por el Ministro de Defensa, desconoce la sanción casi unánime de los representantes del pueblo y de las provincias.

La repudiable argumentación que utilizó la última dictadura, puesta ahora en vigencia, pretende retrotraer a esa época el debate sobre los derechos humanos al estimar que la ley sólo puede reconocer la categoría de "desaparición" previo trámite de "presunción de fallecimiento".

Los fundamentos del gobierno, en virtud de un artilugio jurídico, implícitamente niegan la aberrante verdad sobre la desaparición forzada de personas que por millares se produjeron durante la aplicación del terrorismo de Estado.

Desconocer el Informe fundado de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA; la actuación documentada que le cupo a la CONADEP; la sentencia de la Cámara Federal de la Capital; el pronunciamiento ratificador de la Corte Suprema de Justicia; la ley que otorgó pensiones a familiares de desaparecidos, es volver la cuestión planteada a fojas cero; es legalizar la impunidad que sigue gozando la corporación militar y es admitir como cierta la mentira instrumentada al mejor estilo de aquel Ministro de Propaganda de Hitler.

Hablar de que se vulnera el principio constitucional de igualdad ante la ley es un sofisma, si se tiene en cuenta que de hecho los hijos y hermanos de los desaparecidos son distintos al resto; que esa desgraciada diferenciación la estableció desde el vamos el Estado represor; que los gobiernos constitucionales que lo sucedieron no dieron todavía respuesta a las preguntas que los familiares formulan desde algo más de una década y que casi el 90% de los desaparecidos fueron secuestrados de sus lugares de trabajo, de la vía pública, de sus hogares y de las casas de estudio, en cumplimiento del perverso mecanismo de la represión ilegal.

La APDH entiende que el veto del Poder Ejecutivo reabre nuevamente las heridas del tejido social y que el acto contestatario y de confrontación del actual gobierno vulnera el principio republicano que consagra nuestra Constitución por carecer de la exigida razonabilidad.

ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

Cada niño argentino nace con una deuda de US\$ 80.000.

Cuatro de cada diez niños argentinos viven en hogares carenciados.

18.000 niños menores de un año mueren cada doce meses. La mitad de dichas muertes por causas fácilmente evitables.

Si nada se corrige seguramente más de 100.000 niños argentinos morirán innecesariamente durante la presente década.

Cada año 2.000 niños quedan seriamente discapacitados física o mentalmente.

Un 10% de los niños de 6 a 10 años presenta signos de desnutrición crónica.

Del 100 por 100 de bebés nacidos de madres sidásicas, entre el 25 y 50% será infectado y morirá en dos años.

UNICEF, abril de 1990

"El director ejecutivo adjunto de la UNICEF, el economista Richard Jolly, afirmó que "la inversión en capital humano, en forma de nutrición, educación básica y salud, no puede aplazarse; o se realiza a una edad

apropiada, cuando es necesaria, o ya no se realiza. Para el niño no existe una segunda oportunidad. La tragedia de la desinversión en capital humano de la década de los ochenta, a la que no se ha prestado la debida atención,

es que sus consecuencias se prolongarán hasta bien entrado el siglo XXI, originando retrasos en el desarrollo de la infancia y una instrucción deficiente".

UNICEF, abril de 1990

INFANCIA EN JAQUE

por Leandro Isla

Las cifras que acompañan a esta nota son datos de la realidad: imprescindibles, inventario de un presente y un cruel pasado de indiferencia. Ante el interrogante acerca del futuro, una primera reflexión surge con nitidez: "Los niños de hoy son los hombres y mujeres del mañana".

Los niños de siempre han sido la porción de población -especialmente en el caso de los sectores populares- que casi "naturalmente" se convierten en variable de ajuste familiar frente a los impactos de cualquier crisis. Existió y existe una lógica perversa que establece límites rígidos dentro del contexto socio-económico, límites que consolidan el círculo vicioso de la producción y reproducción social y familiar de la pobreza.

Esta situación opera sobre el niño configurando una cultura de exclusión y

baja auto-estima, que ayuda a garantizar la reproducción inter-generacional de estas condiciones a lo largo del tiempo: "Los hombres y mujeres de hoy fueron los niños de ayer".

¿Cómo enfrentar esta realidad? Creando los recursos para que la sociedad en su conjunto -y a partir de la democracia- asuma esta situación. El Estado democrático no es un Estado deliberativo inútil (tal como casi siempre lo plantearon los factores del poder), sino que tiene la capacidad -y la debemos potenciar- de generar los mecanismos para asegurar una participación popular organizada como camino y reaseguro de la misma democracia.

Se debe apuntar, de la misma manera, a la descentralización político-administrativa y técnico-operativa y a la reasignación y uso eficaz de los recursos disponibles. Al adjudicarle de esta mane-

ra al Estado su verdadero rol, dirigido a respetar y satisfacer las necesidades de todos sus ciudadanos, se le modifica a nuestra sociedad la cultura paternalista y autoritaria que padece desde hace mucho.

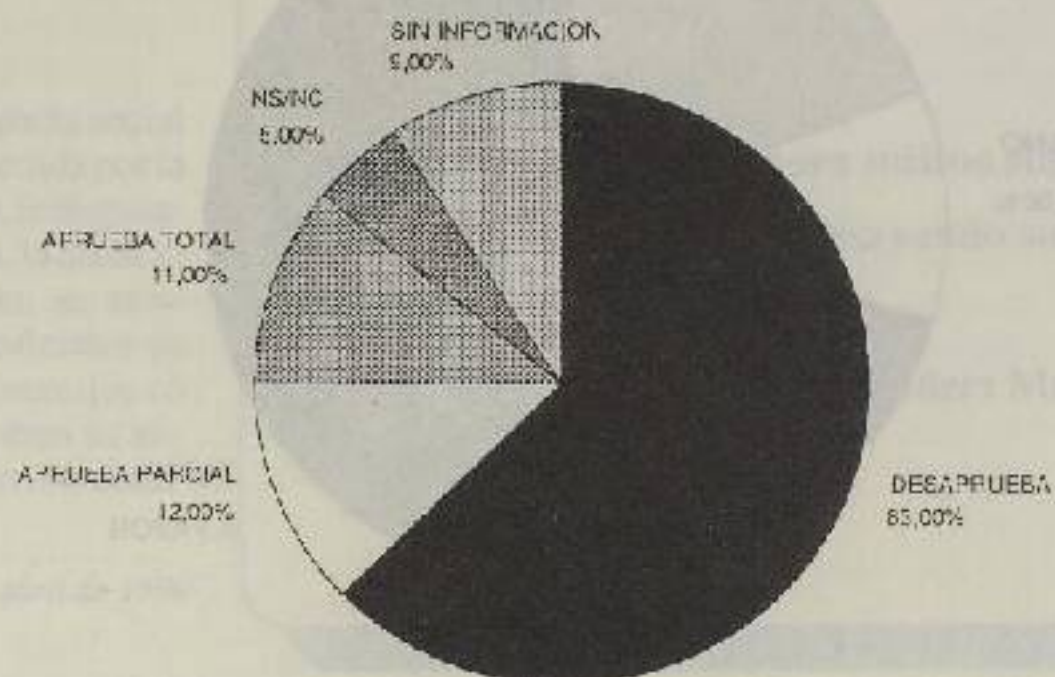
Dentro de este esquema, cobran una importancia esencial los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones democráticas populares, a las cuales se debe asegurar la participación dentro de la transformación profunda que supone que la estructura económico-social se corresponda con la construcción colectiva de modelos.

Modelos cuyo eje vertebrador es indudablemente el protagonismo popular. De esta manera se conseguirá mejorar la calidad, condiciones y expectativas de vida de la infancia a fin de que los niños de hoy sean -como pueden y deben serlo- los hombres y mujeres libres de la Argentina autodeterminada de mañana.

El indulto según la provincia de Buenos Aires

OPINION SOBRE INDULTO A EX-COMANDANTES

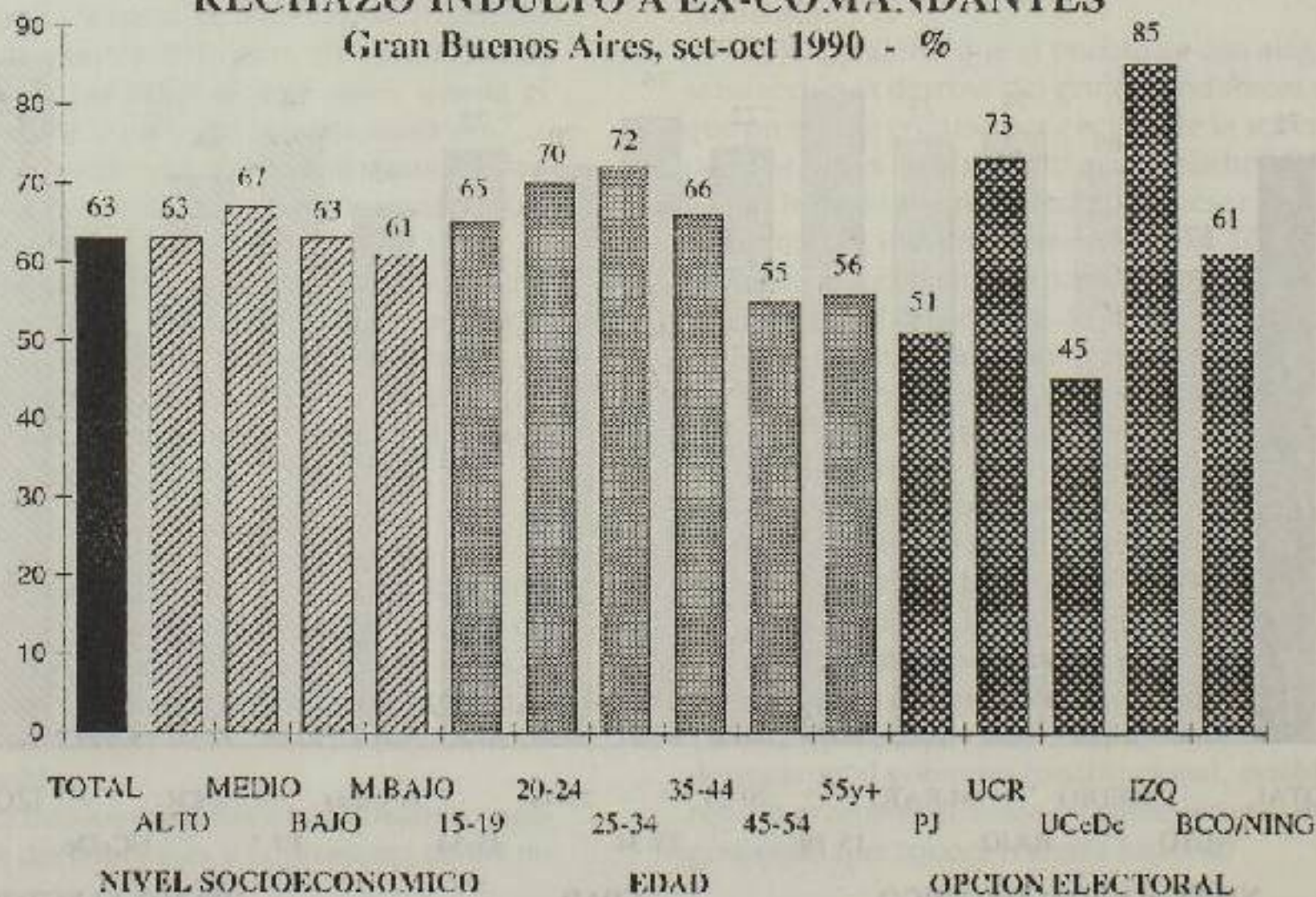
Gran Buenos Aires, set-oct, 1990 - %



FUENTE: IPSA, OBSERV. CAMBIO SOCIOCULTURAL

RECHAZO INDULTO A EX-COMANDANTES

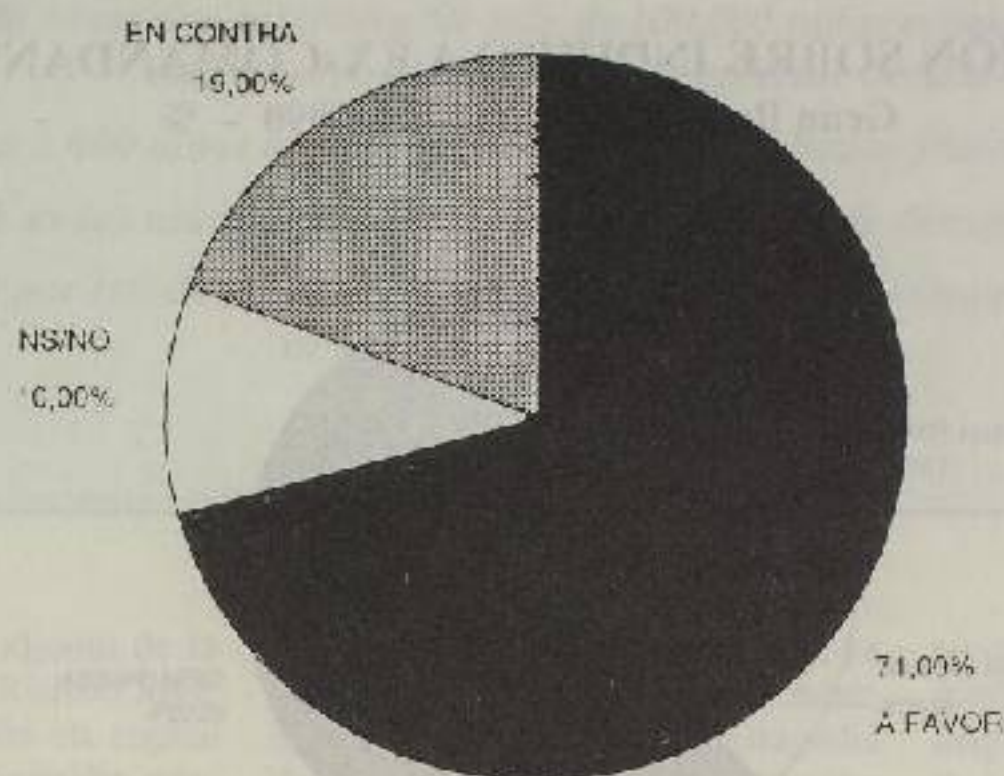
Gran Buenos Aires, set-oct 1990 - %



FUENTE: IPSA, OBSERV. CAMBIO SOCIOCULTURAL

OPINION SOBRE PLEBISCITO SOBRE INDULTO

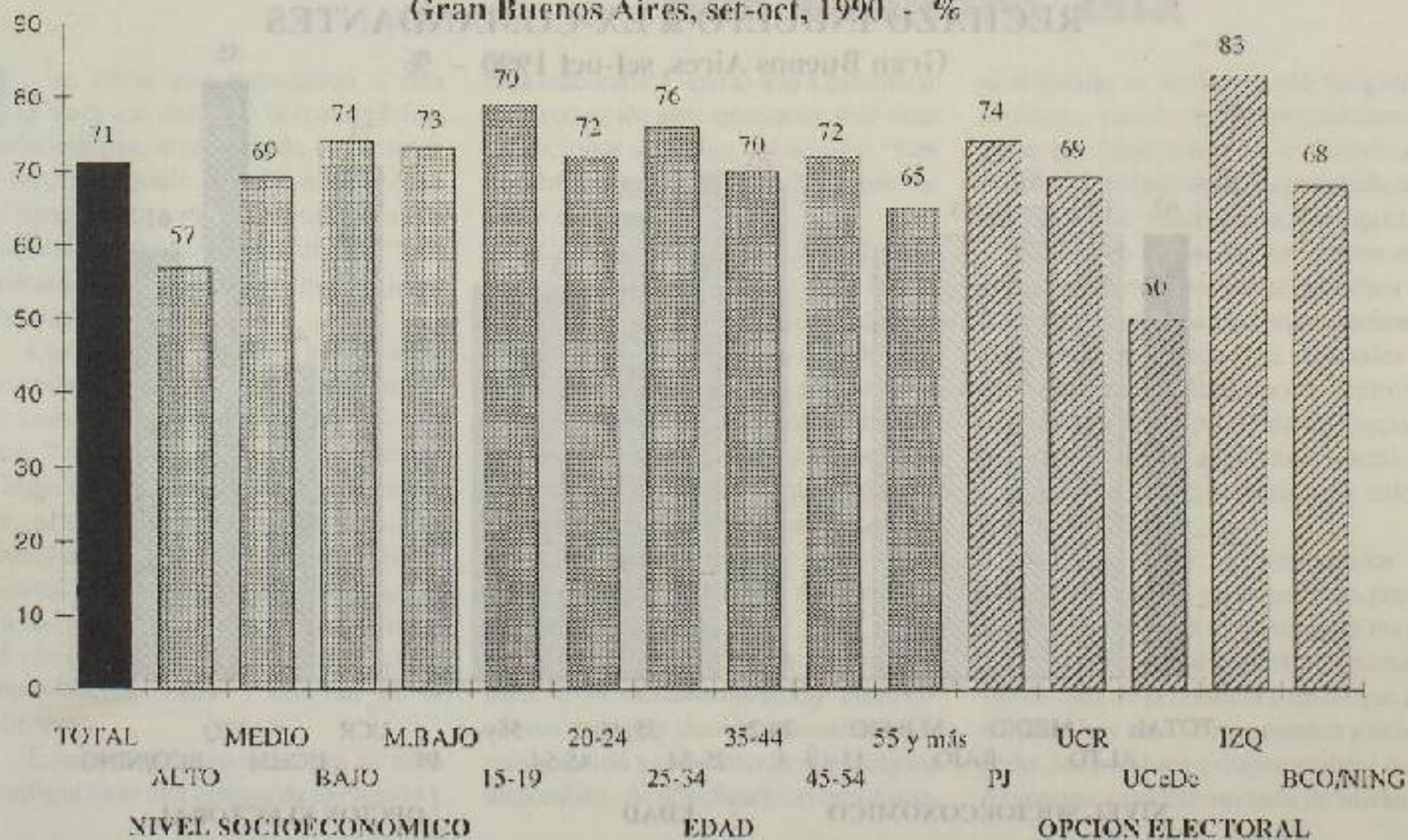
Gran Buenos Aires, set-oct 1990 - %



FUENTE: IPSA, OBSERVAC. CAMBIO SOCIOCULTURAL

RECLAMO PLEBISCITO SOBRE INDULTO

Gran Buenos Aires, set-oct, 1990 - %



FUENTE: IPSA, OBSERV. CAMBIO SOCIOCULTURAL

"NBI es la sigla que identifica a los hogares que sufren de necesidades básicas insatisfechas: alimentación, vivienda, salud. En 1980, el 23% de los hogares del país se encontraba en ese estado y tres millones de menores de 12 años, es decir, 4 de cada 10 niños, vivían en tal situación".

UNICEF, abril de 1990

"La magnitud de la emergencia social y alimentaria reciente generada por la hiperinflación, la recesión, la disparada de precios de alimentos, la desocupación y la subocupación, se atestigua con las cifras semioficiales de más de un millón de personas que en el Gran Buenos Aires reciben su alimentación parcial o total en comedores populares".

UNICEF, abril de 1990

Estamos enfermos de muchos errores y
de otras tantas culpas, pero nuestro
peor delito se llama abandono de la
infancia.

Descuido de la fuente de vida.

Muchas cosas de las que necesitamos
pueden esperar.

El NIÑO no.

El está haciendo ahora mismo sus huesos,
criando su sangre y ensayando sus
sentidos.

A él no se le puede responder: Mañana.

El se llama Ahora.

Gabriela Mistral

viene de la Editorial, pg. 1

signación de jueces nombrados "en comisión", sin el acuerdo previo del Senado.

No ha de faltar otro que aplauda la decisión del secretario legal y técnico, Dr. Raúl Granillo Ocampo, de constituir una comisión para que revise "todos los juicios de los últimos diez años, donde el Estado perdió o transó con la parte contraria".

La investigación sobre la presunta inmoralidad no se va a instrumentar por medio de una ley, sino por decreto.

Tampoco parece ser necesario que el subsecretario de Justicia, Dr. César Arias, dé a conocer al Congreso y a la opinión pública los nombres de quienes se desempeñan en los tres poderes y según él están involucrados en una generalizada corrupción administrativa.

¿Hacia dónde vamos con tantas espectaculares denuncias? La pregunta adquiere una nueva dimensión cuando, sobre el cierre de esta edición, nos vemos sacudidos por otro alzamiento militar, donde la violencia irracional cobró muertos, heridos y detenidos.

Una vez más los argentinos no se dejaron engañar por las declaraciones y la proclama de los in-

surrectos y mayoritariamente apoyaron el orden constitucional y el sistema político democrático, el único en el que pueden tener vigencia los Derechos Humanos.

Si bien es cierto que el pueblo ve con alegría y satisfacción la derrota del grupo fundamentalista que pretendía erigirse por encima de la soberanía popular, no es menos cierto que la inadmisibles rebelión le dejó un gusto amargo. A pesar de haber rechazado el indulto, comprobó que 174 de sus protagonistas habían sido perdonados por el Poder Ejecutivo el 11 de octubre de 1989.

Es allí donde debemos centrar el núcleo de nuestras reflexiones si queremos desterrar para siempre las aventuras golpistas en la República. Nadie duda de que muchos de los hoy detenidos fueron actores o cómplices de la destrucción económica del país y de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar.

El anuncio del Poder Ejecutivo de conceder nuevos indultos resulta incongruente si se tiene en cuenta que los ex-comandantes en jefe, al igual que los protagonistas de hoy, el 24 de marzo de 1976 derrocaron al gobierno constitucional, establecieron el terrorismo de Estado y cometieron el mayor genocidio que conoce nuestra historia.

Accionar policial en la agenda local

Además de participar del acto de constitución formal del Consejo de Presidencia de la delegación Viedma, el 18 de setiembre pasado, Graciela Fernández Meijide, de la Mesa Directiva nacional de la APDH, aprovechó su visita de tres días a esa ciudad de la provincia de Río Negro para mantener diversos contactos con autoridades locales y provinciales, además de sectores estudiantiles.

El tema central de la mayoría de los encuentros fue el accionar de la policía de Viedma, criticado por su frecuente práctica de razias y episodios represivos, que encuentra en los jóvenes a sus víctimas más frecuentes.

Fernández Meijide conversó con estudiantes secundarios en varios colegios locales, y participó, además, de un panel junto con dirigentes de la Federación de Centros de Estudiantes e integrantes de la APDH local. Tanto el intendente de Viedma, Eduardo Rosso, como el comisario Rolando Bonillo y sus dos inmediatos subordinados, se prestaron a un con-

trapunto alrededor de la temática del accionar policial.

Otra entrevista considerada de vital importancia fue la mantenida con el gobernador provincial, a quien se transmitió la propuesta de colaborar en la formación de los cuadros y oficiales de la policía desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Se le reclamó, además, la modificación de leyes represivas aún en vigencia, sobre todo aquellas promulgadas por el último gobierno militar relacionadas con la minoridad, en las cuales se escuda la policía para su accionar indiscriminado.

Por otra parte, se le manifestó la necesidad de un trabajo conjunto entre los tres poderes gubernamentales, con representantes de los cuales la APDH viene realizando reuniones tanto formales como informales. Se convino, por último, con el mandatario, la posibilidad de realizar el próximo 10 de diciembre un programa televisivo sobre la temática de los Derechos Humanos por el canal provincial.

que podría incluir algunos tramos del video **El Juicio**.

Además del debate ya mencionado con sectores estudiantiles, Fernández Meijide visitó el Colegio CBU N° 4, uno de los establecimientos en los cuales se está poniendo en práctica la reforma educacional del nivel medio en la provincia, y uno de cuyos talleres integrales, a cargo de la profesora Nora Rica, está dedicado a los Derechos Humanos.

Otro encuentro con los estudiantes secundarios se produjo el último día de la visita en el Colegio Nacional de Patagones, en el que se pudo dialogar con la totalidad del turno mañana, incluyendo a los directivos y el cuerpo docente. En todos estos encuentros, el tema eje siguió siendo la actuación de los efectivos policiales.



FORMOSA Aniversario sin respuestas

Hace poco más de un año ocho adolescentes morían quemados. Estaban alojados en una comisaría del menor de la ciudad de Formosa, por la comisión de delitos menores.

La sociedad formoseña se conmovió profundamente frente a este hecho aberrante y se movilizó exigiendo investigación y justicia.

El diario "La Mañana", de Formosa, dijo que "salvo la destitución de Héctor Gallardo de la titularidad del Juzgado de Menores y el cambio de denominación de la dependencia policial del barrio Bernardino Rivadavia,

no se conocieron hasta el momento otras derivaciones del caso que se prometió investigar 'hasta las últimas consecuencias'".

La APDH, delegación Formosa -que tuvo una actuación relevante en la denuncia y condena de lo sucedido-, emitió una declaración al cumplirse un año de la muerte de los adolescentes. Después de recordar el art. 19 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos -donde se dice que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de la familia, la sociedad y el Estado"-, analiza la realidad de estos tres ámbitos.

Al referirse al Estado, considera que el gobierno provincial no ha cumplido con la imprescindible investigación, como así tampoco ha aplicado las sanciones correspondientes a

los responsables. Pese a que hay un informe de la Cámara de Diputados provincial, un fallo espeluznante de un juez, los testimonios vertidos en el jury al juez Gallardo y otro fallo de la Cámara de Apelaciones, el manto de olvido que se pretende echar sobre lo sucedido es cada vez más inocultable.

A los ocho niños fallecidos se los recordó al cumplirse el primer aniversario, poniendo ofrendas florales al pie del monolito y la cruz ubicados en Villa Jardín, donde la tragedia se abatió sobre ellos, tragedia que pudo evitarse. Los actos fueron organizados conjuntamente por la Fundación "Nande Mitá", de la capilla San Luis Rey, y la delegación de la APDH.

Animación en barrios populares

Somos un grupo de animadores populares surgido de los seminarios y talleres de animación realizados por la delegación Moreno de la APDH, en la provincia de Buenos Aires.

Pudimos interrelacionarnos fácilmente con esa comunidad, que ya tenía una micro-organización a partir de la toma de tierras y la lucha por legalizar su situación. La creación de los hornos comunitarios, donde los pobladores amasan el pan para las 40 familias del lugar, significó otro logro; la movilización de las mujeres consiguió de la Intendencia la donación de la harina, y de los frigoríficos la grasa para la fabricación del pan semanal para todas las familias (7 kg. por familia).

Entre mate y mate durante las reu-

niones para amasar el pan comunitario, las mujeres detectaron otras carencias, necesidades y posibilidades, como la del ropero comunitario, las huertas familiares y el apoyo escolar.

Nuestra llegada sirvió para intercambiar experiencias que traíamos de otros barrios. Colaboramos en el nacimiento del ropero comunitario, y con sentido de ayuda mutua -debido a la profundidad de la crisis- arrimamos ropa usada cuya venta debe cumplir dos finalidades: 1) que la comunidad pueda vestirse muy barato, entendiendo al ropero como un servicio; 2) que el dinero recaudado recicle para la formación del botiquín de primeros auxilios. Con la compra de medicamentos para las diarreas estivales, sarna, pediculosis, etc., el botiquín brindará la atención primaria de la salud. Un grupo de madres lleva el control de vacunación de 70 niños. Como la municipal se ha visto disminuida, el dinero recibido también sirve para la compra de harina.

A través de la reflexión en común, incentivamos la creación de la huerta comunitaria. Propusimos algunas ideas prácticas a partir de huertas básicas ya experimentadas en otros lugares. Desde que estamos aquí hemos visto crecer los maizales, las verduras, el amor a la tierra removida y sus frutos.

Usamos videos como forma de fortalecer directamente los niveles organizativos del movimiento popular, como metodología participativa, como disparador de discusiones y reflexiones. El primer video mostraba experiencias concretas en Florencio Varela, donde la organización barrial logró la concreción de centros comunitarios en los cuales se agrupan actividades como ayuda escolar, salita de primeros auxilios, comedores, etc.

El grupo de Moreno reflexionó: "¿Por qué no podemos nosotros construir nuestro propio centro?"; "si lo logramos, los chicos no estarán solos"; "mejoraría el barrio"; "individualmente no llegaríamos a nada"; "nos serviría para tener maestros que formen a los chicos para que hagan una sociedad mejor"; "de la nada podemos hacer jardines". En la actualidad el centro comunitario tiene cimientos, algunos ladrillos donados, juegos, entretenimientos y diálogo permanente.

La comunidad va tomando conciencia de los Derechos Humanos. Adquieren relevancia los valores sobre los cuales se asientan los mismos, como: justicia, verdad, libertad, solidaridad.

La ronda de reflexión va creciendo en acciones y la APDH va ayudando a la capacitación de personas que seguirán desarrollando actividades educativas en su propia comunidad, ubicando así a la labor de promoción-educación como una parte de su estrategia global.

A pedido de maestros del lugar, también asistimos a un barrio de Tres de Febrero, Ciudadela. Allí existen graves problemas sociales, especialmente con menores de alto riesgo a los que este grupo interdisciplinario ayuda con charlas orientadas a la salud psico-física.



ISSN 0327-1846

Editor responsable

Alfredo Bravo

Consejo de redacción

Fuige Ortega

Rosa Pantaleón

Hugo Pucill

Alfredo Bravo

Secretario de redacción

Esteban Owan

Diseño gráfico

Ediciones La Aurora

Deán Funes 1825/25 - Buenos Aires

Tel. 941-8940

Escriben en este número

Leandro Isla

Juan José Prado

Fotografía

Rafael Wolfman

José Ferrín

Secretaría administrativa

Carmen Blasco

Los artículos firmados no reflejan necesariamente la opinión de la APDH.

Registro de la propiedad intelectual

193.523

Av. Caillao 569, Piso 1º, oficina 15

(1022) Buenos Aires

Tels. 46-4382/49-6073/45-2061

Delegación Avellaneda

En el mes de octubre se constituyó en la ciudad de Avellaneda una nueva delegación, cuya Mesa Directiva quedó integrada por personas pertenecientes a diversos partidos políticos, organizaciones sociales, sindicales y religiosas. Fueron elegidos como Presidentes Fernando García y Roberto Fontán.

Por la Mesa Directiva nacional estuvieron presentes en el acto de constitución su presidente, Alfredo Bravo, y secretaria, Rosa Pantaleón, que dieron su conformidad a la formación de esta delegación, teniendo en cuenta su representatividad y las posibilidades de trabajo que tienen en una barriada tan populosa y con numerosos problemas relacionados con la defensa y afirmación de los derechos humanos.

10 DE DICIEMBRE

Declaración Universal

Fue menester que la Humanidad sufriera las consecuencias de una política de exterminio para que el 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas dieran a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con sus valores y pautas de vida.

Desde entonces y hasta la fecha, su establecimiento y proyección demandaron y demandan de los pueblos el esfuerzo mancomunado para lograr su aplicación.

Los factores de poder y el autoritarismo imperante en ciertas sociedades se han constituido siempre en sus permanentes detractores. No es extraño, entonces, que en virtud de los variados intereses, alcen sus voces para calificar de ingenua a la Declaración y de optimista su visión sobre las posibles relaciones de los seres humanos.

A ellos se suman algunas expresiones pesimistas, que parten de quienes deberían ser sus más enconados defensores, cuando manifiestan: "de qué Derechos Humanos me hablan si los ricos siguen viviendo a costa de los más pobres y mucho más en esta época".

Es innegable que la grave crisis socio-económica que en la actualidad padece la República Argentina, conforma el caldo de cultivo que nutre el discurso derrotista y no permite avisorar la proyección que persiguen las normas de la

Declaración, el sentido impreso y lo que encierra su posible y real cumplimiento.

Frente a la interesada difusión de la resignación, la APDH -que el próximo 10 de diciembre cumplirá sus quince años de intenso bregar- considera que en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos no se avanza linealmente sino que se producen marchas y contramarchas como una constante que se desplaza entre la esperanzada acción por afirmar la Declaración y la más enérgica rebelión ante las injusticias inadmisibles.

Por eso no debemos extraer conclusiones precipitadas cuando no se logra inmediatamente el fin deseado; es necesario recordar el pasado para comprender los avances positivos, los logros obtenidos y de qué manera y con qué profundidad se ha instalado el tema en la sociedad.

Es sabido que falta mucho para su concreción definitiva y que en este sen-

tido inciden perjudicialmente la reducción de los salarios, las magras jubilaciones y pensiones, la creciente desocupación y subocupación, el cercenamiento de las conquistas laborales, la impunidad legalizada, una justicia subordinada al Poder Ejecutivo, el empoberecimiento y la desatención de la educación y de la salud pública, etc.

Si a casi medio siglo de aquel hecho trascendental los Derechos Humanos no tienen plena vigencia -aun en los Estados partes que la suscribieron-, esto, en lugar de constituirse en una apreciación negativa, nos afirma en la necesidad de seguir luchando por su materialización, porque a pesar de todos los intentos para lograr su abolición -explícita o implícitamente- el tema se sobrepone por encima de todas las dificultades, ya que hace a la esencia de la dignidad de la vida humana.

Juan José Prado

Consejo de Presidencia

La APDH, de acuerdo con lo resuelto por su Mesa Directiva reunida el 1 de noviembre y de conformidad con los Estatutos de la institución, ha convocado al Consejo de Presidencia para los días 17 y 18 de diciembre con el objeto de proceder a la elección de autoridades.

Concluidas las jornadas electorales, el Consejo se reunirá en forma plenaria el día 18, a las 18 horas, para considerar la Memoria y Balance, analizar la situación de algunas delegaciones y realizar un exhaustivo intercambio de opiniones sobre la situación actual.

DERECHOS
Humanos

Av. Callao 569, Piso 1º, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Rep. Argentina

VIA AEREA - AIR MAIL

IMPRESOS